



# Metodología para la elaboración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Michoacán



Aprobada el 16 de Marzo de 2023

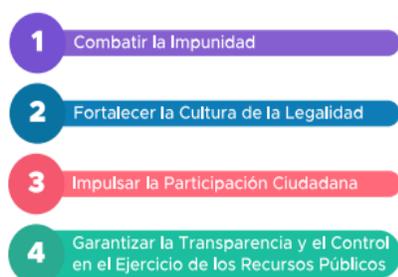
En la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador  
del Sistema Estatal Anticorrupción

# Metodología para la elaboración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción

## PRESENTACIÓN

La Política Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo (PEA) es el documento rector y pionero en el ámbito local, que marca la ruta de atención articulada en el combate efectivo de la corrupción en Michoacán. Fue aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción el 14 de junio de 2022, en la Segunda Sesión Ordinaria, y entró en vigor para todos los Órganos del Estado, con su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán (POEM) el 16 de septiembre de 2022.

La PEA da sentido de dirección y lógica instrumental al Sistema Estatal Anticorrupción al involucrar a todos los Órganos del Estado y en particular a los que conforman el Comité Coordinador, en un proyecto de largo aliento, en una política estatal transexenal que establece articulación, finalidad y comunicación para el efectivo combate a la corrupción a partir de la ejecución de 4 ejes:



En este orden de ideas, como parte de la implementación de la política pública se ha establecido para 2023 la necesidad de definir las acciones que nos permitan materializar las propuestas de prioridades descritas en la PEA en un documento de alcance estatal, que se ha homologado con la denominación utilizada a nivel nacional: Programa de Implementación (PI).

Se ofrece entonces, en el presente documento, una puntual descripción de la estrategia de trabajo que se vislumbra sirva de base para esta nueva etapa del diseño del PI-PEA. La pertinencia de esta metodología es básica para el desarrollo de una propuesta de trabajo como la presente, ya que establece pautas claras, pertinentes y sustentadas en un enfoque sistémico, alineado al *Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción* (PI-PNA), a la PEA, así como al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.

En la primera sección de esta metodología se expone el objetivo específico, y el por qué es necesario contar con un conjunto de procedimientos y vías claramente definidas por los involucrados para generar el Programa de Implementación, así como el abordaje conceptual y diferencia entre PI y la PEA. También se propone un proyecto del contenido específico, o proyecto de índice, del PI-PEA; y en cuarto y último lugar, se presenta la hoja de ruta con las fases para formular el proyecto de PI, donde se incluyen el cronograma, recomendaciones y productos esperados de cada paso.

El objetivo específico de esta metodología es contar con un **Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción** aprobado por el Comité Coordinador, en el ejercicio fiscal de 2023, a fin de que las instituciones implementadoras cuenten con acciones concretas y presupuestadas, así como indicadores que permitan atender prioridades estratégicas a partir del 2024.

Por tal motivo, se entiende pertinente el trabajo colaborativo de un documento clave, a modo que, toda acción cuente con un respaldo fundamentado y viable entre las instituciones y órganos dedicados a la prevención, detección y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al control y transparencia de los recursos públicos. Esta metodología marca la lógica de rumbo conjunto, articulación y comunicación para facilitar la información necesaria entre integrantes del Comité Coordinador en términos de materializar las 24 prioridades de la PEA.

Como producto final, se espera construir un documento marco, dinámico, flexible, cimentado en compromisos base tanto en el proceso de implementación como en las etapas posteriores de ejecución y seguimiento.

En otras palabras, esta metodología es el instructivo que permitirá generar un nivel común, como punto de partida para todos los involucrados, puesto que todos tienen conciencia del mismo objetivo y, pueden asumir un rol proactivo, donde se logre cuestionar el cómo pueden contribuir al PI-PEA desde sus funciones, atribuciones y recursos.

Se considera que, sin una metodología aprobada, se corre el riesgo de no cumplir con el objetivo de contar con un PI en el tiempo esperado, o más crítico aún, con un diseño arbitrario de líneas de acción carecerían de sentido sistémico y articulador entre las distintas instituciones participantes, que son la razón de ser del SEA.

## PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Las 4 etapas clásicas del ciclo de políticas públicas son: conformación de la agenda pública, diseño de la propuesta de intervención, adopción o implementación, y seguimiento y evaluación.



Ciclo de política pública, elaboración propia con base en Osimo, D (2011).

En cuanto a la primera etapa del ciclo, se hace referencia al proceso de identificar problemas y comprender relaciones causales para orientar la atención del gobierno hacia una problemática pública; cuestión que dio nacimiento a los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción.

El diseño, como segunda fase del ciclo, se enfoca a generar diagnósticos, estrategias, prioridades e instrumentos para el desarrollo de una política pública; por ende, la PEA aprobada ha de entenderse como producto de esta etapa.

Cabe destacar que el PI se ubica entre la segunda y tercera fase del ciclo, la cual tiene por objetivo hacer posible las acciones planteadas en la etapa anterior y, cobra especial relevancia, el trabajo conjunto entre los diversos entes y actores involucrados con miras al cumplimiento del objetivo en común. La última fase hace referencia a las actividades enfocadas a proporcionar la información sobre los resultados generados a partir de la implementación de la política, lo que permite, poner a valoración los objetivos y estrategias planteadas; y con su retroalimentación, el eventual reinicio del ciclo.

La diferencia entre la **política pública y su programa de implementación** se ubica en el plazo, en la estrategia y en el nivel de detalle. Las Políticas Públicas (lo macro) se definen como operaciones estructuradas, estables, sistemáticas que representan el modo en el que el gobierno realiza de manera permanente, a largo plazo y con visión estratégica ante un problema público. En este sentido, la PEA Michoacán tiene cuatro grandes ejes generales a seguir para atender la problemática pública la corrupción a escala local en el largo plazo.

Por su parte, un Programa de Implementación se conceptualiza como un instrumento que contiene la especificación de las tareas de operación, la delimitación de responsabilidades y resultados que implican las acciones a ser ejecutadas en un periodo de tiempo corto (ejercicios fiscales). De igual forma, el Sistema Nacional Anticorrupción, en su Programa de Implementación (PI-PNA), lo aborda como un instrumento técnico, operativo y flexible que comprende las estrategias y líneas de acción que diversas instituciones públicas llevarán a cabo para concretar los elementos definidos en la PNA y, la información provista por las instituciones participantes permitirá los ajustes pertinentes al programa. En conclusión, **el Programa de Implementación deriva de la Política Estatal Anticorrupción.**

Por lo anterior, el PI deberá atender una planeación y programación a un nivel operativo, que busca definir actores con responsabilidades y productos específicos, a través de la cooperación y comunicación comprometida entre los agentes convocados a participar en el proceso. Es importante señalar que el PI deberá atender también a la Metodología de Marco Lógico, como herramienta de planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos, como lo son: la definición de objetivos claros, medibles y coherentes; el establecimiento de indicadores y de insumos; así como la identificación de fuentes de información, factores externos, entre otros.

La jerarquización de la cadena lógica explica que de cada Eje se desprende un objetivo específico y, con base en este, surgen las 24 prioridades y de ahí sus respectivas líneas de acción con los indicadores designados para monitorear y valorar cada línea de incidencia.



Cadena Lógica del Programa de Implementación, elaboración propia.

Del mismo modo, el PI-PEA contempla poner especial atención en la viabilidad de este programa, por lo que en términos programático-presupuestales también se encuentra estrechamente vinculado a los ejes del Plan de Desarrollo Integral de Michoacán (PLADIEM 2021-2027). Se destaca que el PLADIEM cuenta con referencias a la PEA en lo relativo a la búsqueda de coordinación e inteligencia institucional, bases para generar una gestión pública eficiente y honesta, así como detonar una mayor participación ciudadana e implementar un modelo de gobernanza social en transparencia y rendición de cuentas.

## 1. PROYECTO DEL CONTENIDO DEL PI.

Para el caso de Michoacán, se ha previsto que el PI-PEA se integre con un total de diez elementos que den coherencia y solidez al documento, a continuación, se describen cada uno de ellos en orden del cómo aparecerán en el índice:

1. **Presentación**, donde se expone una recapitulación de qué es la PEA, cómo se compone, cómo se desarrolla, qué es el programa de PI-PEA, su objetivo, su relación con la política y los elementos que lo conforman.
2. **Fundamento Normativo- Político- Pragmático**, en este capítulo se retoma al SEA, su conformación, sus entidades integrantes y sus facultades, además de enunciar todos aquellos tratados, artículos y leyes en la materia a los que se encuentra adscrito Michoacán; lo que fundamenta la generación de un documento con dicha naturaleza. Se hace referencia a la PEA, como documento fuente del PI.
3. **Relatoría del proceso de Construcción del PI**, en este apartado se abordará el recuento de cada paso y acción que se realizaron para lograr la concreción del proyecto de implementación; aquí se menciona específicamente los objetivos del PI, las fases de trabajo, las reuniones celebradas, los acuerdos, las herramientas empleadas, el qué, cómo y cuándo se definió cada línea de acción y la participación de todos los integrantes del Comité Coordinador.

4. **Subprograma 1: Combatir la Impunidad**, la presente sección, cuyo título hace referencia al primer eje estratégico de la PEA, se conformará por sus 9 prioridades, las líneas de acción que de cada una derivan, la distribución de responsabilidades y los indicadores inherentes a cada una de ellas.
5. **Subprograma 2: Fortalecer la Cultura de la Legalidad**, al igual que su predecesora, el título hace referencia a segundo eje de la PEA, por lo que se espera que este apartado esté conformado por sus 4 prioridades y las líneas de acción que las materializan, del mismo modo, se espera establecer en ellas, la participación de responsabilidades y los indicadores inherentes a cada acción.
6. **Subprograma 3: Impulsar la Participación Ciudadana**, hace una referencia al eje 3 donde se abordará en específico las 4 prioridades definidas en la PEA, las líneas de acción que atenderán cada una de ellas, conjuntamente sus supuestos de medición y valoración.
7. **Subprograma 4: Garantizar la Transparencia y el Control de los Recursos Públicos**, aborda en específico a las 7 su prioridad, las líneas de acción que la caracterizan, la distribución de responsabilidades y los indicadores inherentes a cada una de ellas.
8. **Seguimiento y Evaluación**, esta sección está dedicada a exponer el modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI) compartido por el Sistema Nacional Anticorrupción, mismo que ha de facilitar la revisión y actualización del programa; también describe el monitoreo desde la Secretaría Ejecutiva del SEA. Finalmente contendrá el mecanismo de revisión, observaciones y actualizaciones que deriven del seguimiento y evaluaciones oportunas al Programa de Implementación.
9. **Ficheros de Indicadores**, apartado donde se presentan las fichas técnicas detalladas de las propuestas de indicadores estratégicos. En cada una de ellas se observa la alineación entre eje estratégico, objetivo específico y prioridad de la PEA; así como el indicador que se propone en cada caso. A estas propuestas de métricas se añaden la propuesta de nombre, la fórmula de cálculo, la interpretación del indicador, su desagregación (geográfica y temporal), el sentido del indicador, y así como las fuentes e instrumentos de información utilizados para el desarrollo de la métrica.
10. **Anexo General**, finalmente, en esta sección se ha de encontrar toda aquella información, tablas, matrices, conceptos de la Cadena Lógica, cronogramas, el Anexo Transversal Presupuestario y herramientas complementarias para el entendimiento detallado del documento.

## FASES DEL DISEÑO DEL PI-PEA.

Se contempla que el proceso de integración del Programa de Implementación comprenda un total de 5 momentos, con sus respectivos productos, que faciliten el andar de los actores involucrados ya que estipulan con claridad que acciones se deben de emprender tras la consecución de la fase en turno, permitiendo valorar a tiempo la necesidad de agregar sesiones y/o acciones extraordinarias para complementar el proceso colaborativo. A continuación, se presenta cada una de las etapas y su respectiva descripción:

## Propuesta de Metodología para el Diseño e Integración del PI-PEA



### Fase 1: Planeación

Tras la publicación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), el 16 de Septiembre de 2022 en el Periódico Oficial de Michoacán, el SEA celebró su entrada en vigor para todos los Órganos del Estado de Michoacán. Por lo cual se generó una campaña de difusión y capacitación con relación a dicho documento, la latente necesidad de informar, compartir y actualizar a las personas servidoras públicas en la materia se consideró un paso fundamental para poderles convocar a la posterioridad. Esta difusión se dio a través de cuatro momentos: la difusión en redes sociales y páginas oficiales del Gobierno del Estado, el envío de PEAs a los 113 municipios, la entrega física al finalizar eventos de capacitación y a través de la Jornada Académica en el marco del Día Internacional contra la Corrupción 2022, dedicado a reflexionar en los retos de los Órganos del Estado en la Implementación de la PEA y del envío del Resumen Ejecutivo traducido al idioma purépecha.

Paralelo a la difusión de la política, desde el mes de octubre del 2022 hasta el mes de marzo del 2023, se han realizado sesiones de trabajo con integrantes del CPC y la SESEA coordinadas por la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento (DRPPES) de la Secretaría, a fin de diseñar y sistematizar esta metodología y la información necesaria a presentar ante el Comité Coordinador.

Finalmente, también como parte de la planeación, se ha analizado el PLADIEM (2021-2027), documento emitido por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Gobierno del Estado de Michoacán (CPLADEM) y se prevé un Taller de Metodología de Marco Lógico, como introducción a los trabajos de diseño del Programa de Implementación, con todas las instituciones que conforman el Comité Coordinador. La relevancia de las estrategias mencionadas radica en la coordinación de acciones de órganos del Estado hacia fines comunes, por lo que se entienden múltiples puntos de convergencia y atendiendo a la misma lógica de programación y presupuestación.

De esta etapa se desprende la presente propuesta de metodología para el diseño e integración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, misma que fue aprobada en la Primera Sesión del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, el 16 de Marzo de 2023.

## **Fase 2: Primera ronda de Mesas de Trabajo con Líderes implementadores (Comité Coordinador).**

Durante la primera ronda de mesas de trabajo, se tiene contemplado colaborar con las instituciones y Órganos que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en su rol de implementadores de las líneas de acción. Se busca que sea una interacción abierta al esbozo de acciones específicas, en el corto, mediano y largo plazo, pertinentes para la adopción de cada una de las 24 prioridades; aunque con un claro objetivo a presupuestarlo para el 2024.

Para este fin, el mecanismo de trabajo refiere a la celebración de una reunión de trabajo, durante el mes de abril, entre personal de la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento (DRPPES) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y personas servidoras públicas de la instancia implementadora con responsabilidad en materia de planeación, programación y ejecución de las acciones y objetivo de cada institución.

El objetivo central de esta fase es contar con las líneas de acción a las que se comprometen a programar y ejecutar cada uno de los actores correspondientes, es decir, considerando los medios por los cuales se materializarán las 24 prioridades y cómo desagregarían en acciones puntuales. Mismas en las que se buscará garantizar los 3 ejes transversales de la PEA: Derechos humanos (Interculturalidad y Perspectiva de Género), Gobierno digital y Gobierno abierto.

La dinámica de trabajo es la siguiente: por parte de la SESEA, anticipará a la institución líder de implementación una propuesta de Matriz con ideas o anteproyectos de líneas de acción e indicadores para cada una de las prioridades definidas en la PEA y conducirá la mesa de trabajo; y por parte de la institución, se analizarán y definirán las acciones con base en sus atribuciones, funciones, recursos y planeaciones presupuestarias, mismas que se complementarán con sus propuestas de indicadores que comprometan su factibilidad y medición.

Se recomienda que a estas sesiones asistan de tres a cinco integrantes de la institución “Líder Implementador”, incluido quien funge como enlace institucional con la SEA, tales como personal adscrito a la Secretaría Técnica, Delegación Administrativa o Áreas de Planeación, procurando llevar a cabo la reunión de trabajo en las instalaciones físicas de la instancia implementadora, con una duración entre 3 y 4 horas. Para ello será importante que los integrantes de las instituciones que asistan a la sesión conozcan la propuesta de matriz de líneas de acción de manera previa a fin de generar una propuesta complementaria al término de la misma.

El objetivo de la matriz propuesta elaborada como insumo de la DRPPES, es proveer de acciones sugeridas a modo de lluvia de ideas, que permitan a las instancias implementadoras consultadas contar con ejemplos de acciones relacionadas con sus competencias, en el marco de cada uno de los 4 ejes y 24 prioridades de la PEA. De modo que sean los integrantes de las instancias implementadoras en cada mesa de trabajo, quienes a través de un ejercicio de co-creación definan su participación y alcance en el Programa de implementación, mismo que se complementará con la visión sistémica de la siguiente Fase.

La definición colaborativa de indicadores desde esta fase en el diseño del PI-PEA nos permitirá avanzar en los procesos de monitoreo, evaluación y seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción, como del avance y evaluación del Programa de Implementación.

Con la finalidad de dejar testimonio sobre el desarrollo de la mesa de trabajo efectuada entre la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y la instancia implementadora, se tomará una minuta, con los respectivos acuerdos, y será firmada por los integrantes al finalizar la reunión. Del mismo modo, se hará una revisión al final de la reunión para garantizar mantener en todas las líneas de acción la atención a los 3 principios transversales de la PEA: Derechos humanos, Gobierno digital y Gobierno abierto.

Esta ronda contendrá diez reuniones de trabajo en total, es decir, una por cada una de las instituciones/órganos líderes de implementación de prioridades de la PEA (8), además de la reunión entre áreas de la Secretaría Ejecutiva del SEA, y la capacitación general previa sobre la Metodología de Marco Lógico e indicadores.

El calendario propuesto para su desarrollo es el siguiente:



Taller lunes 21 de marzo, 2023  
"Marco Lógico e introducción a indicadores"

## Cronograma Fase 2 "Líderes Implementadores"

No.	Líder Implementador	Fecha
1	CPC	Martes 22 de marzo
2	Poder Judicial	Jueves 23 de marzo
3	Fiscalía Anticorrupción	Lunes 27 de marzo
4	SECOEM	Jueves 30 de marzo
5	IMAIP	Lunes 10 de abril
6	TJAM	Jueves 13 de abril
7	ASM	Lunes 17 de abril
8	OIC Municipales	Jueves 20 de abril

Se busca que esta fase genere los siguientes productos, que serán los insumos básicos para integrar una primera versión del Programa de Implementación:

- Minutas firmadas con los acuerdos de incluir las líneas de acción en programación y presupuesto 2024,
- Borrador de líneas de acción,
- Borrador de indicadores de las líneas de acción, para su seguimiento y evaluación.

### **Fase 3: Integración del Borrador del Programa de Implementación**

Como producto de las minutas y acuerdos de la fase 2, se busca contar con un espacio temporal para integrar un primer documento que contenga el Borrador del Programa de Implementación, ya con sus 10 elementos, en una versión preliminar.

Esta integración y revisión de cada línea de acción, será desarrollada por parte de la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento (DRPPES), así como el resto de las áreas de la Secretaría Ejecutiva y los integrantes de la Comisión Ejecutiva. Se prevé que esta actividad sea realizada durante las dos semanas finales del mes de abril.

#### **Fase 3.1: Consulta.**

Una vez elaborado este primer Borrador del Programa de Implementación, también será puesto a consideración de diversos actores clave en la implementación de las líneas de acción, tales como Órganos del Estado involucrados por los servicios, trámites o temáticas (Secretaría de Finanzas, de Planeación, la coordinación estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Secretaría de Bienestar, etc.), Organizaciones de la Sociedad Civil, Colegios de profesionistas, academia, entre otros. La definición del mapa de actores clave estará a cargo de la Comisión Ejecutiva y la DRPPES.

En esta fase se busca una consulta y retroalimentación de los aspectos convenientes para la mejora de las líneas de acción propuestas en un primer momento, de modo que se favorezca la visión sistémica, multilateral y diversa para la atención a la problemática pública.

Por lo que, con el objetivo de continuar con el espíritu colectivo de la Política Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, dispondrá de un foro durante el mes de mayo para la presentación y envío de este borrador, así como de un modelo de ficha técnica para recabar de manera previa las observaciones de los actores consultados; contará para ello con el apoyo y vinculación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

#### **Fase 4: Mesas de trabajo por Eje estratégico.**

La fase 4 refiere a una segunda ronda de mesas de trabajo, en esta ocasión se tiene previsto contar con la participación de las entidades implementadoras (Integrantes del Comité Coordinador del SEA) en torno a cada uno de los 4 ejes estratégicos de la PEA que se traducen en los 4 subprogramas del Programa de Implementación, de forma que se analicen y definan las líneas de acción, propias y conjuntas, bajo una visión sistémica de las temáticas, se establezcan y acuerden los plazos de implementación de forma progresiva e integrada. Teniendo como principal insumo los borradores de las líneas de acción e indicadores, plasmados en la integración del Borrador del Programa de Implementación.

Esta ronda contendrá cuatro mesas, que serán coordinadas por la de la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento (DRPPES), así como con el acompañamiento de la Comisión Ejecutiva. Programadas de la siguiente manera:



## Fase 4 Reuniones para “Ejes Estratégicos”

No.	Ejes Estratégico	Fecha
1	Combatir la Impunidad	Miércoles 3 de mayo
2	Fortalecer la Cultura de la Legalidad	Viernes 5 de mayo
3	Impulsar la Participación Ciudadana	Martes 9 de mayo
4	Garantizar la Transparencia y el Control de Recursos Públicos	Viernes 12 de mayo

La dinámica de estas mesas de trabajo apunta a la participación colaborativa de los enlaces institucionales integrantes del Comité Coordinador, de una o dos personas servidoras públicas asignadas por la institución líder, CEPLADEM, representantes de los 3 Poderes del Estado, así como de representantes de la Secretaría de Finanzas, entre otros actores

Al igual que la fase 2, se estipula que cada una de estas reuniones de trabajo se tenga una revisión previa al borrador del PI-PEA, y que se generen como productos: minutas, acuerdos y líneas de acción específicas, con proyectos de indicadores y alienación presupuestaria. De forma que, con estos, se pueda conformar un borrador actualizado.

El desarrollo de esta fase se prevé en el mes de mayo de 2023.

## Fase 5: Entrega Final

Para la integración y revisión del documento final de PI-PEA, se plantea que la DRPPES cuente con los insumos técnicos para plasmar los acuerdos y definiciones obtenidas de la fase 4, en la segunda quincena del mes de mayo, buscando plasmar los resultados de los procesos participativos anteriores. Paralelamente se busca integrar a cabalidad los 10 elementos que se describen en el proyecto de índice o contenido del Programa, mismo que será retroalimentado por la Comisión Ejecutiva del Sistema.

Por lo que una vez concluido los procesos de integración y revisión por parte de la Secretaría y la Comisión Ejecutiva, la propuesta del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, se turnará al Comité Coordinador, para su revisión y deseable aprobación en la Segunda Sesión Ordinaria, programada para junio de 2023, como parte de los proyectos programados en el Programa Anual de la SEA de Michoacán, puntualizando en la idoneidad para que sea aprobado antes de la formulación del anteproyecto de presupuesto (agosto), a fin de hacer viables las líneas de acción propuestas y se cuente con su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Anexo.

Actores Clave

Comité Coordinador:

Institución	Eje PEA	Prioridades PEA
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	1. Combatir la Impunidad	3. Impulsar la generación de inteligencia administrativa para mejorar los procesos, capacidades y programas de las instancias encargadas de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o actos de corrupción en el Estado de Michoacán.
	4. Garantizar la Transparencia y el Control de Recursos Públicos	23. Diseñar estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos; así como la publicación de información proactiva en materia anticorrupción
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	1. Combatir la Impunidad	1. Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.
		2. Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante una metodología para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.

		4. Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los sistemas de la plataforma Digital Estatal.
	3. Impulsar la Participación Ciudadana	17. Realizar campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate y buscando su desnormalización.
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	1. Combatir la Impunidad	3. Impulsar la generación de inteligencia administrativa para mejorar los procesos, capacidades y programas de las instancias encargadas de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o actos de corrupción en el Estado de Michoacán.
		6. Establecer una política criminal en materia de investigación, sanción de delitos por hechos de corrupción, para fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad.
		7. Fomentar a la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para su presentación y seguimiento.
		8. Impulsar procesos de protección a personas denunciantes, alertadoras, testigos y/o víctimas por hechos de corrupción a escala estatal.
Poder Judicial	1. Combatir la Impunidad	6. Establecer una política criminal en materia de investigación, sanción de delitos por hechos de corrupción, para fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad.
	2. Fortalecer la Cultura de la Legalidad	12. Establecer las bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización en todos los ámbitos de gobierno, con perspectiva de Derechos Humanos.
		13. Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos,

	4. Garantizar la Transparencia y el Control de Recursos Públicos	trámites y servicios públicos que brindan los Órganos del Estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.
		24. Fomentar las políticas de transparencia proactiva y la implementación de los principios de Estado Abierto que propicien, el seguimiento, evaluación y mejora de la rendición de cuentas de los entes públicos.
Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado	1. Combatir la Impunidad	5. Impulsar la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los Órganos del Estado.
		7. Fomentar a la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para su presentación y seguimiento.
		8. Impulsar procesos de protección a personas denunciantes, alertadoras, testigos y/o víctimas por hechos de corrupción a escala estatal.
	2. Fortalecer la Cultura de la Legalidad	9. Impulsar y promover el fortalecimiento de las capacidades, estructura y autonomía técnica de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.
		10. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.
4. Garantizar la Transparencia y el Control de Recursos Públicos	12. Establecer las bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización en todos los ámbitos de gobierno, con perspectiva de Derechos Humanos.	
		13. Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los Órganos del Estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.
		18. Impulsar la consolidación y evaluación a escala estatal de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera.

		<p>19. Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>20. Control de riesgos de corrupción en programas sociales, con enfoque de derechos humanos.</p> <p>21. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.</p>
<p>Órganos Internos de Control Municipales</p>	<p>1. Combatir la Impunidad</p>	<p>7. Fomentar la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para su presentación y seguimiento.</p> <p>8. Impulsar procesos de protección a personas denunciantes, alertadoras, testigos y/o víctimas por hechos de corrupción a escala estatal.</p> <p>9. Impulsar y promover el fortalecimiento de las capacidades, estructura y autonomía técnica de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.</p> <p>10. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.</p>
	<p>4. Garantizar la Transparencia y el Control de Recursos Públicos</p>	<p>19. Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>

		<p>20. Control de riesgos de corrupción en programas sociales, con enfoque de derechos humanos.</p> <p>21. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.</p>
Comité de Participación Ciudadana	1. Combatir la Impunidad	<p>10. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.</p> <p>11. Colaborar con los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad, desarrollo de políticas de integridad y adopción de buenas prácticas.</p> <p>13. Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los Órganos del Estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad</p>
	3. Impulsar la Participación Ciudadana	<p>14. Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana con perspectiva de Derechos Humanos que contribuyan a la incidencia formal de la sociedad en los asuntos relativos a la vigilancia de prevención y combate a la corrupción.</p> <p>15. Incentivar políticas de gobierno abierto para el involucramiento y participación de la ciudadanía en la prevención y el combate a la corrupción para fortalecer la rendición de cuentas a través de la vigilancia social mediante el uso de herramientas digitales, innovación tecnológica y sistemas de evaluación ciudadana.</p> <p>17. Realizar campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate y buscando su desnormalización.</p>
	4. Garantizar la Transparencia y el Control de Recursos Públicos	<p>24. Fomentar las políticas de transparencia proactiva y la implementación de los principios de Estado Abierto que</p>

		propicien, el seguimiento, evaluación y mejora de la rendición de cuentas de los entes públicos.
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	3. Impulsar la Participación Ciudadana	15. Incentivar políticas de gobierno abierto para el involucramiento y participación de la ciudadanía en la prevención y el combate a la corrupción para fortalecer la rendición de cuentas a través de la vigilancia social mediante el uso de herramientas digitales, innovación tecnológica y sistemas de evaluación ciudadana.
	4. Garantizar la Transparencia y el Control de Recursos Públicos	21. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.
		22. Impulsar la implementación de la normatividad en materia de archivo y procesos de gestión documental, que mejoren la disposición, calidad de la información y la transparencia de los Órganos del Estado.
		23. Diseñar estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos; así como la publicación de información proactiva en materia anticorrupción.
		24. Fomentar las políticas de transparencia proactiva y la implementación de los principios de Estado Abierto que propicien, el seguimiento, evaluación y mejora de la rendición de cuentas de los entes públicos.
Auditoría Superior de Michoacán	4. Garantizar la Transparencia y el Control de Recursos Públicos	18. Impulsar la consolidación y evaluación a escala estatal de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera.
		19. Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos

		de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
		20. Control de riesgos de corrupción en programas sociales, con enfoque de derechos humanos.

Otros actores clave a consultar:

GUBERNAMENTALES	NO GUBERNAMENTALES	OTROS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI- MICH).</li> <li>2. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</li> <li>3. Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán (CPLADEM).</li> <li>4. Dirección de Gobierno Digital</li> <li>5. Secretaría de Finanzas y Administración</li> <li>6. Secretaría de Gobierno del Estado</li> <li>7. Secretaría del Bienestar</li> <li>8. Secretaría de Educación en el Estado</li> <li>9. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP)</li> <li>10. Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas</li> <li>11. Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN)</li> <li>12. Instituto Nacional Electoral (INE)</li> <li>13. Instituto Electoral de Michoacán</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Observatorio Regional de Zamora (ORZ)</li> <li>2. Iniciativa Sinaloa</li> <li>3. Organizaciones feministas</li> <li>4. Organizaciones indigenistas</li> <li>5. SocialTIC</li> <li>6. Fundación Ciudadana para el Desarrollo Integral de Michoacán (FUCIDIM)</li> <li>7. Mujeres de Acero</li> <li>8. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)</li> <li>9. Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos (Canirac)</li> <li>10. Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra)</li> <li>11. Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Morelia (CANACO SERVYTUR)</li> <li>12. Confederación Patronal de la República Mexicana (COPRAMEX)</li> <li>13. RED DE ARCHIVISTAS Michoacanos A.C.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (IIRCCC)</li> <li>• Universidades de la Red Juntos Por Michoacán</li> <li>• Foro Nacional de Colegios de Profesionistas de Michoacán</li> </ul>